

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7996 *Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante EUPC) y el «Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente», aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009, que constituye las bases generales de los concursos de acceso del personal docente e investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya,

De acuerdo con la Oferta Pública de Ocupación de Personal Docente e Investigador de la UPC para el año 2017 aprobada por los acuerdos de Consejo de Gobierno 83/2017, 123/2017 y 2017/06/13 y con la Oferta Pública de Ocupación de Personal Docente e Investigador de la UPC para el año 2018 aprobada por los acuerdos del Consejo de Gobierno 2018/05/18 y 2018/07/22,

En aplicación del Acuerdo CG/2019/01/12 del Consejo de Gobierno por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de selección de profesorado funcionario al cuerpo de Catedrático/a de Universidad,

Y en uso de las atribuciones que le tengo conferidas de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad, resuelvo,

Primero y único.

Convocar a concurso 19 plazas del cuerpo de Catedrático de Universidad, 10 plazas en turno libre y 9 plazas de promoción interna, de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 10 de mayo de 2019.–El Rector, Francesc Torres Torres.

ANEXO I

Bases específicas de la Resolución 810/2019, de 10 de mayo

1. Normas generales

1.1 Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU; Real Decreto-Ley 10/2015, del 11 de Septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía; el Real Decreto 1313/2007; los EUPC; el «Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente», aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, que son las bases generales, y por las bases específicas de esta convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la legislación general de funcionarios civiles del Estado y, en particular, en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Las presentes bases específicas, serán comunes tanto para turno libre como para promoción interna, salvo lo referente al criterio específico de participación recogido en la base 2.2.

1.2 De acuerdo con el que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones detalladas en la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado de «Convocatoria de concursos > Concursos PDI funcionario > Resolución 810/2019», se considera que se ha hecho de manera oportuna la notificación a las personas interesadas y se inician los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.3 Los días con la consideración de inhábil, a efecto de estas bases, son los que se encuentran publicados en: <https://seuelectronica.upc.edu/ca/sobre-la-seu/eines/calendari-dies-inhabils-2019>.

2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

- a) No exceder de setenta años.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de tener nacionalidad de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Que hayan transcurrido dos años desde que se haya obtenido una plaza tras un concurso de acceso.

2.2 Requisitos específicos:

- a) En los concursos de turno libre disponer de la acreditación para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad o bien disponer del certificado conforme se encuentra habilitado o habilitada al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo

establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o bien poseer la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

b) En los concursos de promoción interna, disponer de la acreditación para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad o bien disponer del certificado conforme se encuentra habilitado o habilitada al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Además deberán disponer de una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos bajo alguna de estas dos condiciones:

1. Funcionarios del cuerpo de profesores titulares de universidad de las distintas universidades del territorio nacional.
2. Funcionarios de la escala de investigadores científicos de organismos públicos de investigación.

Los requisitos generales y específicos se deberán cumplir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión de la plaza.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya, según el modelo establecido en la página web <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado de «Convocatoria de concursos > Concursos PDI funcionario > Resolución 810/2019».

La solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Universidad, edificio Vèrtex, plaza Eusebio Güell núm. 6, 08034 Barcelona, o en los registros públicos de la UPC, que se pueden consultar en la dirección web <https://www.upc.edu/patrimoni/ca/registres-publics>, o bien se puede presentar a través de la sede electrónica de la UPC que se encuentra en la página <https://seuelectronica.upc.edu/ca/tramits/convocatories-de-concursos-i-oposicions-del-PDI>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Tasa de inscripción. Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos, la tasa de 66,55€ euros. Sobre este importe se aplicará las reducciones i/o exenciones establecidas en la Orden GAH/83/2017 de 12 de mayo.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (Código SWIFT: CAIXESBB) -concursos y oposiciones- indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3 Junto con la solicitud por concurso se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de la certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito específico de la base 2.2, según se presente a un concurso de turno libre o a un concurso de promoción interna.

c) Original acreditativo del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, conforme a lo establecido en la base 3.2. En el caso de aplicarse reducciones i/o exenciones establecidas legalmente, presentar el documento que certifique el motivo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya, dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, con la que declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de exclusión se indicará su causa.

Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos y excluidos.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador dictará una resolución aprobando la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

4.3 A los aspirantes excluidos definitivamente del proceso selectivo que lo soliciten, se los reintegrará el importe correspondiente de la tasa, siempre que la causa de la exclusión no sea imputable al aspirante.

5. Composición de la Comisión

5.1 La composición de las comisiones de acceso (en adelante, CAP) son las que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 El nombramiento de los miembros es efectiva mediante la presente resolución.

5.3 Los miembros de las comisiones tienen el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto de los asuntos que conozca, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.4 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones tienen la sede en el Área de Personal y Organización, planta 3 del edificio Vértice, plaza Eusebi Güell, 6, 08034 Barcelona. Se pueden a la dirección de correo electrónico concursos.pdi.apo@upc.edu, especificando en el asunto «Concursos PDI funcionario».

5.5 La junta de PDI funcionario podrá designar un representante por concurso, que deberá ser del cuerpo docente de catedrático de universidad o equivalente i que tendrá derecho a voz pero sin voto en las actuaciones de la comisión.

6. Desarrollo del concurso

Los concursos se desarrollarán de acuerdo con el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente en cuatro fases: constitución de la CAP, acto de presentación de documentación de las personas candidatas, desarrollo de las pruebas y propuesta de nombramiento.

En la realización de los concursos se han de garantizar los principios de publicidad e igualdad de oportunidades de los aspirantes, los de mérito y capacidad y el de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La Universidad garantiza la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adopta las medidas necesarias para adaptarse a las necesidades específicas para garantizar la igualdad en el acceso, de acuerdo con la legislación que está aplicable.

6.1 Constitución de la CAP.

La CAP debe constituirse en un plazo no inferior a los veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. La

Presidenta o el Presidente, previa consulta al resto de los miembros, convocará, con una antelación mínima de quince días naturales, a todos los miembros titulares y, si procede, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución. En la notificación se indicará el día, la hora y el lugar previstos para este acto.

La constitución de la CAP exige la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurren a este acto cesan y son sustituidos por los miembros suplentes correspondientes. Una vez constituida, en el caso de ausencia de la presidenta o el presidente, ésta o éste se sustituye por el miembro más antiguo del mismo cuerpo. Los miembros de la CAP que se ausenten de la prueba de alguna de las personas concursantes cesan como miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir. A fin de que la CAP pueda actuar válidamente, es necesaria la participación de, como mínimo, tres de sus miembros. Si se queda con menos de tres miembros, se anulan sus actuaciones y se nombra una nueva CAP por el procedimiento establecido en este reglamento. La nueva CAP no puede incluir a los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

En este acto, la CAP tendrá en cuenta los criterios generales establecidos en el anexo III, i fijará, en su caso, los criterios específicos para la valoración de las pruebas. La CAP determinará las calificaciones mínimas para superar las pruebas.

La CAP toma sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decide el voto de la presidenta o el presidente.

Las deliberaciones de la CAP tienen carácter secreto.

Los miembros de la CAP que no sean profesorado de la UPC tienen derecho a percibir asistencias y/o indemnizaciones por su servicio.

Corresponden a la secretaria o al secretario de la CAP las actuaciones administrativas y su gestión económica, si procede, con la ayuda del personal administrativo de la propia Universidad.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos, excepto situaciones excepcionales que puedan surgir en el desarrollo, no podrá exceder de los 4 meses.

6.2 Acto de presentación de las personas candidatas.

La Presidenta o el Presidente de la CAP convocará a todas las personas admitidas a participar en el concurso, de la forma prevista en la base 1.2 y con una antelación mínima de siete días, para efectuar en primera convocatoria el acto de presentación, indicando fecha, hora y lugar previstos para el mismo.

En su caso, al cabo de 15 minutos a partir de la hora señalada inicialmente se procederá a realizar una segunda convocatoria.

Las personas candidatas que no se presenten ni a la primera ni a la segunda convocatoria, serán excluidos y no podrán continuar en el concurso.

En el acto de presentación, las personas concursantes entregarán a la Presidenta o el Presidente de la CAP la documentación necesaria y requerida para el desarrollo de las pruebas que se especifica en la base 6.3. La documentación deberá permitir valorar sus méritos académicos y su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. A continuación, la CAP determina, mediante sorteo público, el orden de actuación de las personas concursantes.

En el acto de presentación también se fijarán y harán públicas las condiciones en las que cada una de las personas concursantes puede consultar con anterioridad al inicio de las pruebas y durante un periodo mínimo de una hora, la documentación presentada por las demás. También se establecerán y se harán públicos el lugar, la fecha y la hora de inicio de las pruebas.

6.3 Desarrollo de las pruebas.

En el desarrollo del concurso se valorará el historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión) y su adecuación al perfil de

plaza. Con esta finalidad, las personas candidatas tendrán que aportar un currículum vitae completo en formato libre y otro resumido. También se valorará el proyecto académico (docente, investigador y/o de gestión) que cada persona candidata deberá elaborar y presentar en el acto de presentación de documentación. Igualmente, se valorará la capacidad para la exposición y el debate delante de la CAP en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

El proyecto docente desarrollará un proyecto de mejora de una de las asignaturas que figuran en el perfil de la plaza objeto de la convocatoria, dentro del contexto académico donde se imparte. El proyecto de investigación, de manera análoga, consistirá en la propuesta de desarrollo de la línea de investigación del perfil de investigación asociado con la plaza, con amplitud temática, planteamiento global que incluya la transferencia en el entorno socioeconómico y visión a largo plazo, pero integrada dentro del contexto donde se realizará. El proyecto de gestión propondrá un plan de actuación que mejore el funcionamiento de la institución desde un cargo unipersonal reconocido en el Acuerdo núm. 55/2016, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno.

En el supuesto de que no se establezca en el perfil la concreción de las asignaturas, el proyecto docente se elaborará sobre una materia dentro de las responsabilidades docentes especificadas en el perfil y que tendrá un mínimo de 5 y un máximo de 12 créditos ECTS.

El concurso consta de dos pruebas eliminatorias:

Primera prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP del historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión universitaria) de la persona candidata, haciendo especial énfasis en aquellos aspectos que garanticen su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso. La duración máxima de este ejercicio será de 30 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima de 90 minutos.

Segunda prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP de un proyecto académico (docente, investigador y de gestión) a realizar al incorporarse a la plaza objeto de concurso. El tribunal valorará especialmente la novedad y originalidad, así como la proyección de futuro del proyecto de investigación. La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima también de 90 minutos.

Ambas pruebas podrán efectuarse en un único acto por cada uno de los candidatos o candidatas, a criterio de la CAP correspondiente. Esta opción tendrá que notificarse con la suficiente antelación a las personas candidatas. En todo caso, la CAP tendrá que consignar el resultado de cada uno de los ejercicios por separado.

7. Propuesta de nombramiento y recursos

Una vez resuelto el concurso, la CAP elaborará la relación de las personas que lo han superado, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida, y propondrán al rector, en el plazo de cinco días hábiles, de manera motivada y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que esta propuesta exceda el número de plazas convocadas. Igualmente, el proceso podrá concluir con la propuesta de no proveer la plaza convocada. En el plazo máximo de cinco días después del fin de la actuación de la CAP, la secretaria o el secretario depositará en el Área de Personal y Organización, de acuerdo con la base 5.4, el expediente administrativo del concurso.

Contra la propuesta de nombramiento, las personas candidatas pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de publicación de esta propuesta.

De presentarse alguna reclamación, y una vez admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución.

Tal como establece el artículo 78.1 de los EUPC, la Comisión de Apelación valora las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratifica o no la propuesta reclamada. Posteriormente, el Rector dictará una resolución congruente con lo que decida la Comisión de Apelación.

8. *Acreditación de requisitos y nombramiento*

El candidato o la candidata propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la propuesta de nombramiento, en su caso, la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que certifique que reúne los requisitos de la base 2.

El nombramiento y la toma de posesión de la persona candidata propuesta para proveer la plaza se efectuará según lo dispuesto en el apartado 18 del «Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente».

9. *Derecho de acceso a la documentación.*

La documentación que aporten los participantes en el concurso está sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya. Los documentos que se entreguen han de evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En cualquier caso, únicamente se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental en la protección de datos de carácter personal.

ANEXO II

Perfil de las plazas y comisiones de acceso

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-101/701.

Unidad de adscripción: 701 Depto. de Arquitectura de Computadores.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a *computing network and distributed systems*, actividades relacionadas principalmente con las asignaturas Decentralized Systems y Cloud Computing (master's degree in Innovation and Research in Informatics, MIRI).

Coordinación de programas y de actividades docentes en otras universidades (doctorado Erasmus Mundus).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a redes de computadores y sistemas distribuidos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Ayguade Parra, Eduard; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Torres Viñals, Jordi; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Arevalo Viñuales, Sergio; CU; U. Politècnica de Madrid.

Vocal segundo titular: Dimitriadis Damoulis, Yannis; CU; U. Valladolid.

Vocal tercero titular: Abascal Gonzalez, Julio; CU; U. Politècnica de Valencia.

Presidente suplente: Delgado Merce, Jaime; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Medina Llinas, Manuel; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente: Soriano Ibañez, Miquel; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente: Cholvi Juan, Vicente; CU; U. Jaume I.
Vocal tercero suplente: Mallorqui Franquet, Jordi Joan; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-102/702.
Unidad de adscripción: 702 Depto. de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Ámbito de conocimiento: Ingeniería industrial.
Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE) / Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB).
Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.
Todas son actividades asociadas a integridad estructural y análisis de fallas (máster universitario en Ciencia e Ingeniería de Materiales, EEBE), y tecnología y selección de materiales (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, ETSEIB).
Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a integridad estructural, micromecánica y fiabilidad de los materiales.
Dirección de tesis doctorales.
Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.
Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidenta titular: Ginebra Molins, Maria Pau; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Secretario titular: Llanes Pitarch, Luis Miguel; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular: Anglada Gomila, Marcos Juan; CU-emérito; U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo titular: Belzunce Varela, Francisco Javier; CU; U. Oviedo.
Vocal tercera titular: Gordo Oderiz, Elena; CU; U. Carlos III de Madrid.
Presidenta suplente: MasPOCH Ruldua, Maria Lluïsa; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente: Cabrera Marrero, José María; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente: Martínez Benasant, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente: Roca Vallmajor, Antoni; CU; U. Barcelona.
Vocal tercero suplente: Viña Olay, Jaime Aurelio; CU; U. Oviedo.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-103/707.
Unidad de adscripción: 707 Depto. de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial.
Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Unidad de vinculación: Escuela Politècnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG) / Facultad de Informática de Barcelona (FIB).
Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.
Todas son actividades asociadas a inteligencia ambiental (máster universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial, EPSEVG); interacción persona sistema (grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto,

EPSEVG), y *human computer interaction, assistive and health-care technologies* (máster universitario de Inteligencia Artificial, FIB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a sensores inteligentes integrados y tecnologías de la salud.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Puig Cayuela, Vicenç; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Sanfeliu Cortes, Alberto; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primera titular: Casals Gelpi, Alicia; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Rojas Ruiz, Ignacio; CU; U. Granada.

Vocal tercero titular: Carrabina Bordoll, Jordi; CU; U. Autònoma de Barcelona.

Presidente suplente: Solé Pareta, Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Cabestany Moncusi, Joan; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Quevedo Casin, Joseba-Jokin; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente: Puig Valls, Domenec; CU; U. Rovira i Virgili.

Vocal tercero suplente: Serratosa Casanelles, Francesc; CU; U. Rovira i Virgili.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-104/710.

Unidad de adscripción: 710 Depto. de Ingeniería Electrónica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería industrial.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Unidad de vinculación: Escuela Politècnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a electrónica de potencia (grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática); sistemas electrónicos avanzados e integración de fuentes de energía eléctrica (máster universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a sistemas electrónicos de potencia y de control.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Garcia De Vicuña Muñoz De La Nava, Jose Luis; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Rosell Ferrer, Xavier; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Rico Secades, Manuel; CU; U. Oviedo.

Vocal segundo titular: Garcera Sanfeliu, Gabriel; CU; U. Politècnica de Valencia.

Vocal tercero titular: Figueres Amoros, Emilio; CU; U. Politècnica de Valencia.

Presidente suplente: Puigdollers González, Joaquim; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Riu Costa, Pere Joan; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Alonso Álvarez, José Marcos; CU; U. Oviedo.

Vocal segundo suplente: Burdío Pinilla, José Miguel; CU; U. Zaragoza.

Vocal tercero suplente: Blasco Giménez, Ramón Manuel; CU; U. Politècnica de Valencia.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-105/710.

Unidad de adscripción: 710 Depto. de Ingeniería Electrónica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a procesado de energía eléctrica (grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación); y *power control and processing* (master's degree in Electronic Engineering).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a procesado de energía y circuitos integrados.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Puigdollers González, Joaquim; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Martínez Salamero, Luis; CU; U. Rovira i Virgili.

Vocal primero titular: Olias Ruíz, Emilio; CU; U. Carlos III de Madrid.

Vocal segundo titular: Martínez Iturbe, Abelardo; CU; U. Zaragoza.

Vocal tercero titular: Sebastián Zuñiga, Franciso J.; CU; U. Oviedo.

Presidente suplente: Fossas Colet, Enric; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Rosell Ferrer, Xavier; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primera suplente: Hernando Álvarez, Marta Maria; CU; U. Oviedo.

Vocal segundo suplente: Azcondo Sánchez, Francisco J.; CU; U. Cantabria.

Vocal tercero suplente: García Suárez, Óscar; CU; U. Politècnica de Madrid.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-106/710.

Unidad de adscripción: 710 Depto. de Ingeniería Electrónica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a *micro and nanotechnologies* (master's degree in Electronic Engineering); *micro electro mechanical systems* (master's degree in Electronic Engineering, master's degree in Telecommunications Engineering y master's degree in Advanced Telecommunication Technologies); *introduction to micro and nanotechnologies* (master's degree in Telecommunications Engineering y master's degree in Electronic Engineering); fundamentos de micro y nanotecnologías (grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación); dispositivos electrónicos; componentes y circuitos electrónicos (grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación), y fundamentos de electrónica (grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a micro y nanotecnologías.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Puigdollers González, Joaquim; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Iñiguez Nicolau, Benjamín; CU; U. Rovira i Virgili.

Vocal primero titular: Sánchez De Rojas Aldavero, Jose Luis; CU; U. Castilla la Mancha.

Vocal segundo titular: Quero Reboul, Jose Manuel; CU; U. Sevilla.

Vocal tercero titular: Bausells Roigé, Joan; PI; CSIC.

Presidente suplente: Correig Blanchar, Xavier; CU; U. Rovira i Virgili.

Secretario suplente: Marsal Garví, Lluís; CU; U. Rovira i Virgili.

Vocal primero suplente: Gamiz Pérez, Francisco Jesús; CU; U. Granada.

Vocal segundo suplente: Arregui Sanmartin, Francisco J.; CU; U. Pública de Navarra.

Vocal tercera suplente: Nafria Maqueda, Montserrat; CU; U. Autònoma de Barcelona.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad – turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-107/710.

Unidad de adscripción: 710 Depto. de Ingeniería Electrónica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería industrial.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a control y automatización industrial (grado en Ingeniería Mecánica, grado en Ingeniería Química, grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil, grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, grado en Ingeniería Eléctrica); automatización industrial (grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática); *drive control and electric drive train* (máster universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a control de movimiento y aplicaciones industriales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Pallàs Areny, Ramón; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Puig Cayuela, Vicenç; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Bergas Jané, Joan Gabriel; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Martínez Iturbe, Abelardo; CU; U. Zaragoza.

Vocal tercero titular: Riera Guasp, Martín Víctor; CU; U. Politècnica de Valencia.

Presidente suplente: Pablo Ribas, Joan De; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Quevedo Casin, Joseba Jokin; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Galván Díez, Eduardo; CU; U. Sevilla.

Vocal segundo suplente: Acero Acero, Jesús; CU; U. Zaragoza.

Vocal tercero suplente: Pineda Sánchez, Manuel; CU; U. Politècnica de Valencia.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-108/710.

Unidad de adscripción: 710 Depto. de Ingeniería Electrónica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a circuitos analógicos (grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación); *photovoltaic systems* (máster universitario en Ingeniería Electrónica).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a micro y nanotecnologías.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Puigdollers González, Joaquim; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Cañizo Nadal, Carlos Del; CU; U. Politécnica de Madrid.

Vocal primero titular: Martí Vega, Antonio; CU; U. Politécnica de Madrid.

Vocal segundo titular: Aguilera Tejero, Jorge; CU; U. Jaén.

Vocal tercero titular: Mora López, Llanos; CU; U. Málaga.

Presidente suplente: Jesús Díaz, María José Del; CU; U. Jaén.

Secretario suplente: Cabestany Moncusí, Joan; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Marsal Garvía, Lluís; CU; U. Rovira i Virgili.

Vocal segundo suplente: Rosell Ferrer, Francesc Xavier; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal tercero suplente: Riu Costa, Pere Joan; CU; U. Politècnica de Catalunya

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-109/715.

Unidad de adscripción: 715 Depto. de Estadística e Investigación Operativa.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Unidad de vinculación: Facultad de Matemáticas y Estadística (FME) / Facultad de Informática de Barcelona (FIB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a probabilidad y procesos estocásticos (grado en Estadística, interuniversitario UPC-UB-FME), aprendizaje estadístico (máster universitario en Estadística e Investigación Operativa, UPC-UB-FME) y modelado estadístico avanzado, *advanced statistical modeling* (master's degree in Innovation and Research in Informatics, MIRI).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a análisis de datos complejos para las decisiones empresariales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidenta titular: Gómez Melis, Guadalupe; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Ginebra Molins Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Cuevas González, Antonio; CU; U. Autónoma de Madrid.

Vocal segunda titular: Aguilera Del Pino, Ana María; CU; U. Granada.

Vocal tercero titular: Febrero Bande, Manuel; CU; U. Santiago de Compostela.

Presidente suplente: Puig Casado, Pere; CU; U. Autónoma de Barcelona.

Secretario suplente: Casanovas García, Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Cao Abad, Ricardo; CU; U. da Coruña.

Vocal segunda suplente: Ugarte Martínez, María Dolores; CU; U. Pública de Navarra.

Vocal tercera suplente: Durban Reguera, María; CU; U. Carlos III de Madrid.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-110/723.

Unidad de adscripción: 723 Depto. de Ciencias de la Computación.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a cualquiera de las asignaturas obligatorias que imparte el Departamento en el centro docente de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a ciencias de la computación.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Soriano Ibáñez, Miquel; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Quevedo Casin, Joseba Jokin; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: López Muñoz, Javier; CU; U. Málaga.

Vocal segundo titular: Toral Marín, Sergio Luis; CU; U. Sevilla.

Vocal tercero titular: Duarte Muñoz, Abraham; CU; U. Rey Juan Carlos.

Presidente suplente: Puig Cayuela, Vicenç; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Rodríguez Fonollosa, Javier; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Moreno Pérez, José Andrés; CU; U. La Laguna.

Vocal segundo suplente: Herrera Triguero, Francisco; CU; U. Granada.

Vocal tercero suplente: Skarmeta Gómez, Antonio; CU; U. Murcia.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-111/739.

Unidad de adscripción: 739 Depto. de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a comunicaciones ópticas (teoría y laboratorio) (grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación); *optical networks*, *telecommunication systems fundamentals*, *advanced fibre optical communications*, *optical fiber telecommunications*, *optical fiber telecommunications lab*, *optical fiber sensor technologies* (master's degree in Telecommunications Engineering).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a comunicaciones ópticas.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Junyent Giralt, Gabriel; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Solé Pareta, Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Casadevall Palacio, Fernando J; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Sales Maicas, Salvador; CU; U. Politècnica de València.

Vocal tercera titular: Fernández Reguero, Patricia; CU; U. Valladolid.

Presidente suplente: Prat Gomà, Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Cabestany Moncusí, Joan; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Sallent Ribes, Sebastián; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente: Marzo Lázaro, Jose Luis; CU; U. de Girona.

Vocal tercero suplente: Zubía Zaballa, Joseba Andoni; CU; U. País Vasco.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-112/739.

Unidad de adscripción: 739 Depto. de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de las TIC.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a introducción a la ingeniería TIC, proyecto básico de ingeniería, sistemas de observación de la Tierra y teledetección (grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación), teledetección óptica: lidar (radar láser) (master's degree in Telecommunications Engineering) y sistemas fotónicos en telecomunicaciones (master's degree in Photonics).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a teledetección.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Comerón Tejero, Adolfo; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Broquetas Ibars, Antoni; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Baldasano Recio, Jose Maria; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Gil Mur, Javier; CU; U. Internacional de Catalunya.

Vocal tercero titular: Eugenio González, Francisco; CU; U. Las Palmas de Gran Canaria.

Presidente suplente: Camps Carmona, Adriano; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Vázquez Grau, Gregori; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Sánchez-Arcilla Conejo, Agustín; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente: Mingo Sanz, Jesús De; CU; U. Zaragoza.

Vocal tercero suplente: Alados Arboledas, Lucas; CU; U. Granada.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-113/742.

Unidad de adscripción: 742 Depto. de Ciencias e Ingeniería Náuticas.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería industrial.

Área de conocimiento: Construcciones Navales.

Unidad de vinculación: Facultad de Náutica de Barcelona (FNB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a proyectos de sistemas navales y proyecto del barco y artefactos navales (grado en Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval), e hidrodinámica avanzada (máster universitario en Ingeniería Naval y Oceánica).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a métodos numéricos en ingeniería.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Isalgué Buxeda, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Pérez Rojas, Luis; CU; U. Politècnica de Madrid.

Vocal primero titular: Piniella Corbacho, Francisco; CU; U. Cádiz.

Vocal segundo titular: Pérez Labajos, Carlos; CU; U. Cantabria.

Vocal tercero titular: Solé Parellada, Francisco; CU-emérito; U. Politècnica de Catalunya.

Presidente suplente: Codina Rovira, Ramón; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Gómez De Barreda, Daniel; CU; U. Cádiz.

Vocal primero suplente: López Peña, Fernando; CU; U. da Coruña.

Vocal segundo suplente: Cuetos Megido, José Manuel; CU; U. Oviedo.

Vocal tercero suplente: Oliver Olivella, Xavier; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-114/748.

Unidad de adscripción: 748 Depto. de Física.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Ingeniería Nuclear.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a asignaturas de la división de ingeniería nuclear de la unidad de adscripción, especialmente las asignaturas del máster universitario en Ingeniería Nuclear y el máster universitario en Ingeniería Industrial.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a tecnologías avanzadas de ingeniería nuclear.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Tamarit Mur, Josep Lluís; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Crespo Artiaga, Daniel; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Duran Escribano, Ignacio; CU; U. Santiago de Compostela.

Vocal segundo titular: Perlado Martín, José Manuel; CU; U. Politècnica de Madrid.

Vocal tercero titular: Legarda Ibáñez, Fernando M.; CU; U. País Vasco.

Presidente suplente: José Pont, Jordi; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretaria suplente: Pradell Cara, Trinitat; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Quesada Molina, José Manuel; CU; U. Sevilla.

Vocal segundo suplente: Verdú Martín, Gumersindo; CU; U. Politècnica de Valencia.

Vocal tercero suplente: Ródenas Diago, José; CU; U. Politècnica de Valencia.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad – turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-115/748.

Unidad de adscripción: 748 Depto. de Física.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB) / Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels (EETAC).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a asignaturas relacionadas con la física e impartidas por la unidad de adscripción en el centro ETSETB (grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación y grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación), y radionavegación y proyectos de fin de máster (master's degree in Aerospace Science and Technology, MAST, EETAC).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a astronomía y geomática.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: José Pont, Jordi; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Crespo Artiaga, Daniel; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Camps Carmona, Adriano; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Berné Valero, Jose Luis; CU; U. Politècnica de Valencia.

Vocal tercero titular: Boria Esbert, Vicente Enrique; CU; U. Politècnica de Valencia.

Presidente suplente: Tamarit Mur, Josep Lluís; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Comellas Padró, Francesc P.; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Vázquez Grau, Gregorio; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente: Gil Cruz, Antonio; CU; U. Jaén.

Vocal tercero suplente: Lerma García, José Luis; CU; U. Politècnica de Valencia.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-116/749.

Unidad de adscripción: 749 Depto. de Matemáticas.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a asignaturas (grado y máster universitario) impartidas por la unidad de adscripción en el centro de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a astronomía y geomática.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Masdemont Soler, Josep J.; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretaria titular: Serra Tort, Anna; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Bertrán Albertí, Eduardo; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Berné Valero, Jose Luis; CU; U. Politècnica de Valencia.

Vocal tercero titular: Boria Esbert, Vicente Enrique; CU; U. Politècnica de Valencia.

Presidente suplente: Vázquez Grau, Gregorio; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente: Rossell Garriga, Josep M.; CU; U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera suplente: Martínez-Seara Alonso, Maria T.; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente: Gil Cruz, Antonio; CU; U. Jáen.

Vocal tercero suplente: Lerma García, José Luis; CU; U. Politècnica de Valencia.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-117/751.

Unidad de adscripción: 751 Depto. de Ingeniería Civil y Ambiental.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental.

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a estructuras de edificación (máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos); inspección, análisis y rehabilitación de construcciones históricas (máster universitario en Ingeniería Estructural y de la Construcción), y edificación y prefabricación (grado en Ingeniería de Obras Públicas).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a análisis y tecnología de estructuras y materiales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Marí Bernat, Antonio R.; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: García Serrano, Joan; CC; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Sánchez-Arcilla Conejo, Agustí; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Martínez Abella, Fernando; CU; U. da Coruña.

Vocal tercero titular: Cladera Bohigas, Antoni; CU; U. Illes Balears.

Presidenta suplente: Real Saladrigas, Esther; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Sánchez Vila, F. Xavier; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Jiménez Quintana, Jose A.; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente: Torres Llinas, Lluís; CU; U. Girona.

Vocal tercero suplente: Calderón García, Pedro A; CU; U. Politècnica de Valencia.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno libre:

Referencia del concurso: CU-118/753.

Unidad de adscripción: 753 Depto. de Tecnología de la Arquitectura.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAB) / Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a acondicionamiento ambiental e instalaciones de servicios (grado en Estudios de Arquitectura, GARqEtsaB, ETSAB - ETSAV), taller de arquitectura y proyectos (TAP) (grado en Estudios de Arquitectura, GEArq, ETSAV) y proyecto de fin de máster (máster universitario en Arquitectura, MARqEtsaB, ETSAB).

Asignaturas de la línea «arquitectura, energía y medio ambiente» (máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura, MBArch, ETSAB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a arquitectura, energía y medio ambiente.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Oyón Bañales, Jose Luis; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Roca Cladera, Josep; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Navarro Casas, Jaime; CU; U. Sevilla.

Vocal segundo titular: Río Merino, Mercedes Del; CU; U. Politècnica de Madrid.

Vocal tercero titular: Sabaté Bel, Joaquin; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Presidente suplente: Roca Blanch, Estanislao; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Monteys Roig, Xavier; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Rogora, Alessandro; Equiv. CU; Politecnico di Milano.

Vocal segundo suplente: Bedoya Frutos, Cesar; CU; U. Politècnica de Madrid.

Vocal tercera suplente: Chías Navarro, Pilar; CU; U. Alcalá de Henares.

Una plaza del cuerpo docente de catedrático/a de universidad - turno de promoción interna:

Referencia del concurso: CU-119/758.

Unidad de adscripción: 758 Depto. de Ingeniería de Proyectos y de la Construcción.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a asignaturas impartidas por la unidad de adscripción en el centro de vinculación en relación con plantas industriales: diseño y construcción de plantas industriales y servicios complementarios (máster universitario en Ingeniería Industrial), y complejos industriales (máster universitario en Ingeniería de Organización).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a innovación de la construcción.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de acceso (Cargo; apellidos y nombre; cuerpo/categoría; universidad):

Presidente titular: Aguado De Cea, Antonio; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario titular: Casas Rius, Joan Ramon; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero titular: Ramos Schneider, Gonzalo; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo titular: Torres Llinás, Lluís; CU; U. Girona.

Vocal tercera titular: Rubio Gámez, M. Carmen; CU; U. Granada.

Presidente suplente: Marí Bernat Antonio R.; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Secretario suplente: Roca Fabregat, Pedro; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal primero suplente: Mirambell Arrizabalaga, Enrique; CU; U. Politècnica de Catalunya.

Vocal segundo suplente: Martínez Abella, Fernando; CU; U. da Coruña.

Vocal tercero suplente: Pellicer Armifiana, Eugenio; CU; U. Politècnica de Valencia.

ANEXO III

Criterios generales de valoración

Con carácter totalmente general, la CAP deberá valorar los siguientes aspectos de los historiales de las personas candidatas y de acuerdo con el perfil de la plaza (anexo II).

Con respecto a los méritos docentes se considerará:

A. Dedicación docente.

A.1 Docencia universitaria impartida (primeros y segundos ciclos, grado y/o posgrado).

A.2 Dirección de tesis doctorales.

A.3 Dirección de PFC, tesinas, trabajos de fin de máster y DEA.

A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.

B. Calidad de la actividad docente.

B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.

B.2 Material docente original y publicaciones docentes.

B.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.

C. Calidad de la formación docente.

C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

Con respecto a los méritos investigadores (incluyendo la investigación en tecnologías educativas) se tendrán en consideración:

D. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora.

D.1 Publicaciones científicas indexadas.

D.2 Otras publicaciones científicas.

D.3 Libros y capítulos de libros.

D.4 Creaciones artísticas profesionales.

E. Congresos.

F. Conferencias y seminarios.

G. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

G.1 Participación en proyectos y/o en contratos de investigación.

G.2 Otros méritos relacionados con la calidad y el número de proyectos y contratos de investigación.

H. Calidad de la transferencia de los resultados.

H.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

H.2 Transferencia de conocimiento en el sector productivo.

H.3 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.

I. Movilidad del profesorado.

I.1 Estancias en centros de investigación.

I.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

J. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Con respecto a la gestión universitaria se considerará:

K. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.

K.1 Desarrollo de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de la Universidad, o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.

K.2 Desarrollo de cargos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.

K.3 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración, incluyendo las tareas de representación sindical y de personal.

Las candidatas o los candidatos podrán aportar otros méritos que considere apropiados:

L. Premios y otros méritos.

En todos los casos será objeto de valoración especial la acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente la inglesa.

Los pesos de los bloques de indicadores relacionados con la investigación y la docencia será como mínimo del 45 % y el 25 %, respectivamente, y el del relacionado con la gestión, del 5 %, también como mínimo. Sin embargo, en caso de que las valoraciones de los indicadores relacionados con la docencia sean insuficientes, se podrá declarar no apto el candidato o candidata, con independencia del resto de calificaciones.

La CAP fijará los pesos relativos asignados a las dos pruebas de las que consta el concurso de acceso a plazas de Catedrático de Universidad; en todo caso, ningún ejercicio no podrá tener un peso inferior al 40%. La CAP hará públicas las valoraciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en las diferentes pruebas del concurso, expresadas en una escala de 0 a 10 para cada uno de ellas.

En todos los concursos se tendrá en cuenta lo que disponga la normativa legal en materia de universidades con respecto a la concreción del conocimiento suficiente de las lenguas oficiales (en la actualidad, el artículo 6.4 de la Ley de universidades de Cataluña). Asimismo, en igualdad de méritos, se aplicará el criterio de discriminación positiva con el fin de favorecer la igualdad de género.